PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 45 pesetas Los demás: frimestre 13'75; semestre 27'50; año 55

Extranjero:

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de facil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicifarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un calo como forma de la capital de l

pago tos demas que se pidan.

Tampoco-tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Bole in Oficial se halla de venta en la Imprenta del

A PROVINCIA DE ZARAGO

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes. Canaries y teritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los vente días de promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Las disposiciones del Cobierno són obligatorias pare la capital de Provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro das después para los demás pueblos de la missia pravincia, (Ley de 3 a poviembre de 1887).

Inmediatemente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su enquadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

i M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Sola Victoria Ergenia, S. A. R. el Principe de Asturias Santes y demás personas de la Augusta Real familia shindan ain novedad en au importante salud.

(Gaesta 9 noviembre 1921).

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN assess oinota Hallándose próximo a expirar el plazo de de la meses que el artículo 50 del Reglamento de 14 de mayo último para la ejecución de la de 12 de junio de 1911 concede a las Socie-sas baratas, para acogerse a los beneficios de deha ley, y para que se soliciten las calificacioprovisionales o definitivas, según los casos, favor de las que se hallaren en construcción estuviesen terminadas al dictarse el mencioado Reglamento; a propuesta del Instituto de ecormas Sociales y en consideración a los perlicios que a los interesados puede causar la ducidad de los derechos establecidos en la derida disposición,

M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga pública advertencia, que se insersen la Gaceta de Madrid y en los BOLETINES de las provincias, del próximo térmo del provincia de la constant de plazo, transcurrido el cual del mencionado plazo, transcurrido el cual habrán caducado aquellos derechos.

Los Gobernadores civiles procurarán además el general conocimiento de esta adverten-

ia por cuantos medios tengan a su alcance.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1921. Matos. -Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 3 de noviembre de 1921)

SECCIÓN SEGUNDA

SOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 9.046. ossielé ssol

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epiznotías, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de La Almunia, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto et las circunstancias actuales que a conti-nuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la paridera de Manuel Serrano, limitada por camino de Pujanos término de Calatorao, camino de los Palos, cerrada y viñedo Saso grande, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zo la neutra limitante a la infecta: suficiente.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1921. antana oldan

BI Gobernador, and Jacinto Conesa.

HIVEXXXI OFA

MI OTKING Y E0192 DE

Núm. 8.090.

	Negociado 5.º-A	rmas.	3	ia .	NOMBRES	PUEBLOS
5	elación de las licencias de cas sedidas por este Gobierno duran	za, uso de armas, el	tc.,	-	197 - 66 68 00°55 81	omez da Biz gussana 360
10	mo, que se publica en este p	ariódico oficial en cu	m-	3	Miguel Beltrán	Belchite.
11	niento de lo dispuesto en el a	et 6 del Reglemen	nto	3	Mariano Pérez	Pedrola, mologhosus
Н	nento de lo dispuesto en el a	Care w neo de em	nog	3		Zaragoza.
8	aplicación de la vigente ley de	Caza y uso de ari	цаз	3		Ateca.
0	bado por Real decretojde 20 de	octubre de 1920.	-	3	Justo García	Fuendejalón.
ī	e vento, ar. Lagotan gonerar de la tres	A lodg reel	0	3	Anacleto Jiménez	Jarque.
l	NOMBRES	PUEBLOS	888	3		
l	and the same at	main aut on an		3	Vicente Ferrer	The state of the s
	- the representation of the contract of the co	1- and the same		Charles of the last of the last	Mariano Benito	adimeros emo y serios
	solicitara en ciodo te na graticios	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		3	Francisco Nadal	Id. heath orinus a
	Guillermo Buel.	Cadrete.	C	3	Julio Díaz	Zaragoza.
	Mariano Ramos	Bardallur.	C	3	Enrique Abizanda	of 4d a statement
	Pablo Pallas	Sobradiel.	C	3	Dionisio Becerril	Jarque.
	Julián Ezquerra	Id.	C	.3	Manuel Arguedas	Nuévalos.
2	Timoteo Aguarón	Id.	C	3	Amadeo Arguedas	Id.
	José Luesma		C	3	José Chueca	Tarazona.
	Agustín de Baya		U	3		Zaragoza.
	Valentín Delgado		C	3	Joaquín Cortés	
			Č	5	Detricis Carole	Maggalharha.
	Salvador Labasa		The state of the s	120	Patricio García	Monzalogios
	Julio Grañén	Mequinenza.	C	5	José Martín	
h	Simón Angós	Zaragoza.	C	5	Fabián Esquellos	
	Atilano González.	Mallen.	C	5	Norberto Royo	Zaragoza.
	Antonio Latorre	Tauste.	C	5	Andrés Simortre	Jaulín.
	Jacinto Calvera	Garrapinillos.	C	5	Mariano Molina	Montanana.
	Pascual Fernández	Monzalbarba.	C	5	Antonio Ballespi	
	Félix Paul	Sobradiel.	C	5	Antonio Degracia,	
	José Arnal	CALL THE PARTY OF	C	5	Eusebio Lacueva	
	Fructuoso Bona	Zaragoza.	C	5		
		Utebo.	C	5	Domingo Pons	Zana mana and penerif
	Ignacio Gómez	Cartuja. abach sadan	C	5	José Algarchar	
i,	Ricardo Gómez	Bres. Semetario blum	-	5	Miguel Nadal	Penanor.
	Pedro Ruiz	Contamina.	C	5	Pedro Corbera	
Į,	Pedro Urriel	Utebo.	Č.	5	Gregorio Mainar	
	Fermiu Gay	Casetas.	C	5	Mariano Gimeno	Id.
	Higinio Gay	Id.	C	5	Valero Casas	
	Blas Guillén	Utebo anhae nam	C	5	Federico Vicente	
	José Tarramera.	Penaflor.	C	5	José Machin	
L	Everisto Martinez	consumed of so	0	5	José Ortiz	
l	Antonio Anchelergues	Zaragoza.	C	5	Mariano Solanas	
ŀ	Dadro Puis	Monzaidarda.	0	5	Millian Dellianna	Lecinena.
	Pedro Ruiz	Casetas. Dano 10	C	5	Millán Pellicena	Montañana.
	Joaquin Ibanez.	Azuara.	T	5	Rafael Aisa	Zaragoza.
I	Félix García Castillo	Zaragoza,	U	D	Simeon Calvo	
Ŋ	Francisco Saujuán.	Idioan A come	G	5	Antonio Pina	
١	Manuel Pérez	s. Madrid, 2, bio	U	5	José Peinado	
١	José Moya	ones Suksee blie	U	5	Lorenzo Tabernas	Calatorao.
١	Pablo Rodrigo	Egea.	C	5	Pedro Melendo	Id.
1	Manuel Bons	Gallur.	C	5	Raimundo Gracia	The same of the sa
l	Gregorio Alfonso	70700078	C	5	Mateo Ibáñez	
1	Prudencio Aured	Laragoza.	Č	5	Baltasar Mateo	
1	Antonio Morting	m-	·C	5		
1	Antonio Martinez.	TOTTES,	C	5	Juan Garijo	
1	Luciano Perales	Tarazona.	/	-	Silvestre Serrano	Гесіпена.
1	B.as Serón.	El Burgo.	U	5	Primitivo Pamán	Luna, Claude
ı	Manuel Vela	Los Favos.	C	5	Juan José Abramín	
I.	José Adán	Zaragoza.	C	5	Antonio Costea	Alarba.
-	José Moreno	Id.	C	5	Tonguin Olivan	Movore.
1	José Moreno	Santa Isabel.	C	5	Francisco Br. vo	Sediles.
1	Tomás Enciso	Tarazona.	C	5	Ranjamin Renadi	It 'a la ta villa conservata
1	Pascual Lorente	Calatayud.	C	5	Raimundo Serrano Valentín Segura Jesús Tárdez Jesús Malón	Monzalbarba
1	Leoncio Cortés	Tongte.	C	5	Valentin Secure	Garrapin illos.
1	Antonio Mercuina	Calatarud (1111)		5	Jegig Terder	Zaragoza.
1	Antonio Marquina	Calatayud.	Ö	5	Logia Melán	Lucais 17 8
1	Domingo Navarro	id. se senior and	0	0	Jesús Malón	Luesia
1	Jose Roy Larripa.			0	Gaspar Bueno	. Campillo
1	Justo Serrano			6	Dámaso Ubide	Encinacor Da.
1	Mariano Sánchez	Alagón.	C	6	Felipe Gracia.	did ind
1	José María Barranco	Tohed	10	6		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
1	Miguel Murillo,	Borja.	C	6	Lorenzo Benito	Cadrete, 60 30
1	Pedro Pablo	Id.	C	6		
1	Miguel Murillo	con successivating ple	C	6	Pedro Gracia	Montón.
1	Francisco Ruiz	Kinn las cualchret	C	6	Pedro Gracia	Maria.
1	Santiago Vicente	Gollogonta	C	6	Jesús Puérlolas Lucio Benito	Cadreta Od alla
1	Lucy Mates	danocauta.	0	1 1 1 2 1 1	Trabana Muños	Aldehnels and
۱	Juan Mateo	Agunon.	C	6	Urbano Muñoz	Maria
	Gaspar Murillo	Lecinens.	-	6		
١	Vicente Sanchez.	Aguilon.	C	6	Antonio (788ca	. I Kim bid.
1	Felix Marques	Lecinena.	0	6	Manuel Nonai	. Savinan.
	Pedro Pina	Zaragoza.	U	6	Manuel Nonai	Zaragoza.
	Gaspar Martinez	Id.	C	6	Anselmo Labanda Francisco Chueca Isidoro Trasobares	. Cametas.
	Félix Marqués Pedro Pina Gaspar Martínez Fructuoso Royo	Muel.	C	6	Taidana Turasharan	TT-mag
	Pablo Aguirre S	Tauste C. LYORGI	C	6	Mariano Gomollón	Zaragoza.
۱		1		0	Bertoldo Larraz	mchango
	Martin Labarga	Calatavud	C	1 65	Berroldo Larraz	Tarazoua.

	incesi la NOMBRES	PUEBLOS	80.	20	NOMBRES	PUEBLOS
	José Medrano	Cabañas.	10	9	Martin Moneya	DMISION PROVI
	Gregorio Moreno	. Id	C	9	Andrée l'igo	Pedrola.
	Francisco Serrano	Morés.	C	9	Andrés Liso Norberto Langa	. La Puebla.
	Julian Serrano	Id.	C	0	Deble Internet	Tauste.
	Alfredo Martínez	Almoneoid	0	-0	Fadio Latorra	Id.
	Vicente Pérez	Econo	C	9	Traucisco manero	Pingeone .
	leidro I dnor	Egea.	1 -	9	Francisco Manero	. Id.
	Isidro López	id. th aid aid	1 C	9	Florencio Macarpo	Zarapoza
	Pedro Caraballo	Orés.	C	10	José Maurena	Recatrón
	Bruno Luo	Egea.	C	10	Jose Clariol.	Zaracoza
	Martin Campos	Almonacid.	C	10	Julio Alejaldre	Id .
	Manuel Morales	Id.	C	10	Jerónimo Hernández	14
	Miguel Barrena	Ross	C	10	Fernando Castillo	ignacio Manni,
				10		Almunia.
	Hilario Sierra	dedicia in continui	C	10	I Marcollino Soler	Muel
	Hilario Sierra Agustín Caraballo	PERCONCERSO PRE TO	C	100		. Maella.
	Teodoro Laura	e el siguiente arte	C	10		Belchite.
	Moriana Ciarra	Id.		10	Eduardo Gomez	114
	Mariano Sierra	11d. 14C STIMLOG	Co	10	Francisco Berna	Fuendeialón
	Mariano Serrano	de proposicional de	108	10	Alejo Abede	V. Gállego.
	Salvador Ayuda	Zaragoza, m la zo	C	10	Juan Pío	Rardellar
	rabian Pablo.	Relmonte	C	10	Matias Espligares	Pozuelo.
	Antonio Betrian	I d	10	10		Tozuelo.
	Antonio Julvez	Id.	C	10	Mariano Pávor	Tauste.
	Mariano Salafranca	Egea. Egea	0	10		
	Guzinan irev	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	44.00	407		Id.
	Guzmán Rey	on de este A vibria	G	10	Emilio Aranda	Idea olonnes
	Merino Jiménez	Talian posite		10	Julio Supervia	T. de Berrellén.
	Martin Lamuela	Alm - bill	G	10	Antonio Causape	I do de
	martin damuela	Almonacid. an ac	C	10	Tomas mount	Cadrete.
	José Morales	id: lanosseq	C	10	Gregorio López	Torrecilla
	Meriano Campes	chas ofertas l.bb a	C	10	Anselmo Espligares	Poznalo
	redro Campes	1 10	10	10	Matias Espligares.	Id.
	Angel Moliner	Id.	C	10	Ricardo Falces	D. A.
	Angel Moliner Miguel Tejero Apolinar Belbatúa	Id ma sanoism	C	10	Silvestre Falces.	Pastriz.
	A polinar Belbatúa.	Zaracora Sala	C	10	Migral Parais	Id. stuerngin ni
	Francisco Zueco	Tougta Onothuibs	C	11000	Miguel Forniés	Ateca.
	Emilio Sesma	Tausto.	C	10	José Franco	Belmonte.
	Nicolás Mareca	Taux mana	10	10	Luis García accesa de la constante de la const	I Idobation is about
	Manual Rala	Zaragoza.	C	10	Mateo Bergues	Nuévalos
	Manuel Falo	1d. de de cho		10	Francisco Rodrigo	Belmonte
	Antonio Molinero	Mesones.	C	10	Jose Martinez	Calatorao
	José Sáez	Tierga.	C	12	Eugenio Sánchez	Zaragozo
	rancisco Soriano	Bijuesca.	C	12	Pascual Sancho	Id
		Villalengua.	10	12	Elías Dalza	Monore
	Antonio Moreno	Sádaba.	C	12	Martin Simón	C.b. J.
	Pablo Carao	Zaragoza.	C	12	Vanture Couton	Sobradiel.
	Miguel Navarro	Id .	C	12	Ventura Cortés	vold.arma ene opinio
	Trancisco Loriz	a Thomas es este o	C	8.0 (\$00E)	Manuel Agustín	T. Berrellen.
	Santiago García	T.	0	12	JOSE GRYNITE.	Sos.
	Renito Chucco	10. 18010:	C	12	Dernage Latorre	Alfocas
	Benito Chueca	Tabuenca.	C	12	Juan Laiuente	S. Juan
	Mauricio Berbier	Zaragoza.	U	12	Marcelino Murillo	T Berrellen
	Manuel Rabadán	Cuarte.	C	12	Mariano Marca	Lucani
	regorio Salueña	Fuendetodos.	C	12	Pedro Sánchez	Piele
	uan Montes	Zaragoza.	C	12	Carmelo Sánchez	Id.
	aspar Crespo	Id.	0	12	Daniel Sebestián	La L
	Cosme Urbez	Id.	C	12	Daniel Sebastián	Taked als at att.
	ulian Cardona	e conformidad bro	ŭ	12	Francisco Izaguerri	of to said when an 'd
	ugel Traginer	3 1 6 6 0 10 19 9 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 1	0	433200	Sebastian Ferrer	er da, "Brient all sea
	regorio Rocañin	or Ido Tabasas	C	12	José María Ferrer	a dd: sbnil tagens tos
	abriel Lacror	Continue on original	0	12	JOSE Candlesses	to day a salan tary or
֡	Pabriel Lacruz	Davinan. 19h & alb I	Uh	12	rrancisco Mateo	dides at areas sold
	antiago Palacín	ald of ab noisemin	C	12	Santiago Sanchez	and design and
				12	Cantiago Sannez.	und a memeratorità a
				12	Julian Martinez	Maelle
	Intonio Barbero	Id.	C	12	Emilio Gutiérrez	Cating
	iguel Fernández.	id: somoisemudo	COLI	12	Valeriano IIchan	Id.
	gustin Gutierrez	Carinena.	C	12	Valeriano Urban	7
	ose Ramos	lo Id continue al ac	C		José Sánchez	Laragoza.
	ose Buriol	Calatavudosal salad	č	12	Lorenzo Lafuente	Savinan.
	omingo Salavera	Relchite		16	manuel Kecio	Caspe.
	lariano Turón	Zorogoro	C	12	manuel bague	ald contra a send
	lariano Turón	Calatagoza.	C	16	Senen Bona	Trasmoz
	MILLIAND AND BEDD.	Calatorao.	C	16	vicente Garcia	Zaragoza.
	oribio Bonel	Justibol.	C	12	Mariano Martinez	1d
	lanuel Marin	Uhodes.	C	12	Blas Guallar.	Id
	use Lagrina	I STA ZONDENIA	C		Antonio Guallar	Id.
	I'gilio Latorre	Tarazona	C	12	Emilio Millan	Id.
	dienano losnez.	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	C	121	Manual Lagarra	Y7 (Y/1)
	WILLIO TITTIEFFAZ	tell of and an his horas and	Ö	12	Manuel Lacarra	V. Gallego.
	asiido Chartaro	2 4 3	-	10	Coverage E.	Jarque.
			C	12	León Sierra Cayetano Edo Manuel León	Fuentes E.
	curo Bilbao	ZOPBOOTO	0	12	Manuel León	Zaragoza.
Ì	eneo Alvarado	Soa Boad.	C	10	Ronifacio Rodrigez	ld.
٦						

SECCIÓN TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Núm. 10.003. saged offed

La Comisión provincial, en sesión del día 7 del actual y a virtud de Real orden recaida en expediente instruído sobre provisión de una plaza de Médico cirujano del Hospital provincial, acordó suspender las opericiones

oposiciones anunciadas para tal efecto.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1921 — El Vicepresidente, Ignacio Monserrat.—Por acuerdo de la C. P.

El Secretario, Pascual Sierra.

SECCIÓN CUARTA

Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragosa.

Núm. 8,080.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

Contribución rústica. - Varios años, de la

D. José María Zavala y Beotas, Recaudador de la Hacienda

en la ciudad de Zaragoza;
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por de-bitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que continuación se expresan sus descubiertos para con la a continuación se expresan sus descubiertos para cón la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 24 de noviembre de 1921, a las diez, en la calle de San Lorenzo, 22 principal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor

Notifiquese esta providencia a los deudores y al acreedor

Notifiquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advintiendo para conocimiento de los que descen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Luis García Belenguer. — Viña, sita en el monte de Torrero, de ésta ciudad, partida de las Canteras, de cabida 2 cances de tierra, equivalentes a una hectárea, 14 áreas, 42 cent áreas; lindante al norte, mediodia y este con monte común y al ceste con tierra de Manuel Val.

Valor para la subasta, 500 pesetas.

Valor para la subasta, 500 pesetas. Ostan described 2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acree-

Que los deudores o sus causahabientes y los acrederes hipotecarios en su caso, pueden librar las finess hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los titulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifesto, en esta Oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán, conformarse con ellos y no tendos deservatadores deberán conformarse con ellos y no tendran dere-

cho a exigir ningunes otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los lícitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten re-

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación.

Y 6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del re-

mate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará

en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza, a 5 de noviembre de 1921.—El Recaudador, José María Zavala.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldia de la lumortal Ciudad de Laragusa:

Martin Campos. . 800.0 . mun limosacid Acordado por el Exemo. Ayuntamiento de mi prepresidencia la construcción del grupo escolar de Costa, se abre concurso por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para la admission de proposiciones de vente de solares de dos mil sion de proposiciones de venta de solares de dos mil metros al menos de superficie, enclavados en la población o en sus alrededores más próximos, siendo preferibles los más cercanos a la puerta del Carmen.

Los propierarios de los mismos podrán presentar sus ofertas en el Negociado de la Comisón de Gobernación de este Avintamiento de la Comisón de Gobernación de este Avintamiento de la Comisón de Gobernación de este Avintamiento de la Comisón de l

nación de este Ayuntamiento y horas hábiles de oficina, en pliego cerrado y escritas en papel de la clase con un timbre municipal de o 50 pesetas y la cedula personal

Dichas ofertas irán acompañadas a ser posible de pla-no de los terrenos y en todo caso fijando claramente sus dimensiones, emplazamiento y forma de los solares ofrecidos y el precio por metro de los mismos.

La adjudicación se hará a la proposición que entienda más ventajosa el excelentísimo Ayuntamiento a propuesta de la Gomisión ejecutiva, la cual se reserva el derecho de desecharlas todas si así lo estima procedente.

En el caso de adjudicarse este concurso se conven-drá entre ambas partes la forma de pago, que podrá ser al contado si la cantidad no excediere de las cien mil pesetes concursos. mil pesetas consignadas al efecto en el presupuesto

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

y efectos.

Arroyo.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1921. José Sancho .. Babadan laguah Gregario Saluena Fitendetodos. . sednoh dant

Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el articulo del Reglamento para el servicio, y administración del Cementerio de Torrero estruction y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al públio que desde el día 8 del próximo mes de enero, se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y semplimos en cuadros y semplimos en los cuadros y semplimos en cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados, solicitarán, si desean, la continuación de los indicados restos mortades en las fosas en que vacen. les en las fosas en que yacen, previa la oportuna reno vación y pago de los derechos correspondientes: Zaragoza, 8 de noviembre de 1921. — José Sancho

Cuadros y sepulturas que se indican:

Sepulturas de adultos, medianos y párbulos que fueron cedidas las inhumaciones y renovaciones a contar del el día 1.º al 31 de diciembre de 1916.

Imprenta del Hospicio.